



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LPA-926049950-002-2024, REFERENTE A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA "EL ISSSTESON".**

En Hermosillo, Sonora, siendo las **12:00** horas del día **12 de abril de 2024**, fecha y hora fijadas en la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Oficinas Generales del ISSSTESON, sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, C.P. 83260, en esta Ciudad, las personas físicas, representantes de las personas morales, invitados especiales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el **Ing. Juan Romero Loya**, Coordinador de Licitaciones en representación del **Mtro. Samuel Espinoza Guillen**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos de "EL ISSSTESON", según consta en oficio No. **SSA/1002/2024**. El mismo servidor público informó a los presentes que el motivo de la reunión fue dar a conocer el fallo inapelable de la presente licitación pública.

Acto seguido y como resultado final de esta Licitación, con fundamento en los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LEY) y el Apartado VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la Convocatoria de la Licitación, se hace constar lo siguiente:

- I.- Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, personal especializado adscrito a "EL ISSSTESON" procedió a llevar a cabo la evaluación detallada de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de la única propuesta presentada y aceptada para esos efectos. Los servidores públicos responsables de la evaluación detallada de las proposiciones fueron los siguientes:

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:** Ing. Juan Romero Loya, Coordinador de Licitaciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS):** Lic. Guadalupe Fernanda Gastelum Salcido, Responsable de Cuadro Básico; Dra. María Luisa Caamaño Miranda, Coordinadora de Planeación y Calidad de Servicios Médicos e Ing. Martín Adrián Mendoza Amparano, Ingeniero Biomédico, todos adscritos a la Subdirección de Servicios Médicos.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** C.P. Fernando Cota Ochoa, Coordinador de Área del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

- II. La evaluación detallada se realizó de conformidad con lo establecido en el APARTADO VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 1.- ASPECTOS GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Convocatoria de la presente Licitación, de acuerdo al **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA** de fecha **11 de abril de 2024**, el cual se utilizó como soporte en la emisión del presente fallo y que será del dominio de los licitantes y del público en general a partir de su publicación en el Sistema Compranet Sonora, al término del presente acto, obteniéndose el siguiente resultado:

A. Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa PROUNE, S.A. DE C.V.**, por considerarse técnica y económicamente **SOLVENTE**.

- III. Una vez culminada la evaluación detallada de la única propuesta recibida, se procedió a su valoración utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el APARTADO II.- ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, inciso A; APARTADO VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 1.- ASPECTOS GENERALES Y

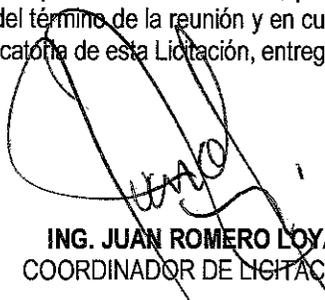
CRITERIOS DE EVALUACIÓN y el ANEXO NO. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES de la Convocatoria de la presente Licitación, en apego a lo dispuesto en el artículo 40 y 41 Fracción I de la LEY, según consta en el Dictamen de Evaluación Detallada que sirvió de soporte para la emisión del presente Fallo, obteniéndose el siguiente resultado:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA (EN PESOS SIN IVA)	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROUNE, S.A. DE C.V.	\$ 28,639,980.00	56.6	40	96.6

- IV. Derivado de lo anterior, "EL ISSSTESON" adjudica el contrato respectivo a la empresa: **MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa PROUNE, S.A. DE C.V.**, por un importe total de: **\$28,639,980.00** (Son: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, por ser la única propuesta técnica y económicamente solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, por garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por cumplir con el puntaje mínimo requerido en el resultado de la evaluación de puntos y porcentajes, conforme la MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES anexa al DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA que sirvió como soporte en la emisión del presente fallo y el nombre del licitante ganador de esta Licitación.

Por lo antes expuesto, se hace del conocimiento público que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo a la empresa que fue favorecida con el presente fallo, sobre el cual no procederá recurso alguno, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 de la LEY, se cita a la empresa adjudicada a firmar el contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la presente notificación, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Coordinación de Licitaciones. Asimismo, se le reitera a la empresa que está obligada a presentar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba dicho documento. Se le informa también que en caso que "EL ISSSTESON" obtenga la validación del contrato por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora antes de la fecha indicada, le será notificado para que acuda a suscribir el documento con anticipación a la fecha establecida.

Finalmente, a nombre de "EL ISSSTESON", se agradece la asistencia de todos los presentes a este acto, señalando que siendo las 12:40 horas del día en que se actuó, se da por concluida la emisión del fallo y la presente licitación pública, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, firmando como constancia y de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, poniéndose a su disposición en formato digital a través del Sistema Compranet Sonora a partir del término de la reunión y en cumplimiento al Apartado IV PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la Convocatoria de esta Licitación, entregándose copia simple a quienes así lo requirieron.



**ING. JUAN ROMERO LOYA**  
COORDINADOR DE LICITACIONES

POR "EL ISSSTESON"



**ING. MARTÍN ADRIAN MENDOZA AMPARANO**  
INGENIERO BIOMÉDICO DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE SERVICIOS MÉDICOS





**POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:**

**L.C.P. SERGIO GUADALUPE SOTO TOLOSA**  
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**POR LOS LICITANTES:**

LICITANTE	NOMBRE	FIRMA
MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROUNE, S.A. DE C.V.	KARLA SAMANTHA VAZQUEZ MENDOZA	NO SE PRESENTO